

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

Información básica

Fecha de llenado: 01 / 11 / 2025

Nombre de la persona proponente: Crio. Mayor ® Lic. Jorge GOMEZ ARBIZA.-

Institución / organización (si aplica): Partido CABILDO ABIERTO

Correo electrónico o contacto de referencia: jorgegomezarbiza@gmail.com

1. Título del programa

Creación de Comisarías de Contexto Crítico (CCC).-

2. Problema específico al que responde

Vulnerabilidad de algunas zonas del país a la violencia criminal (Homicidios y agresiones en general así como otra gama de delitos), aumento de actividades bandas criminales y lucha territorial causando aumento de riesgos delictivos a la población, pérdida del dominio territorial del Estado.-

3. Principales factores o causas del problema

Falta de una estrategia integral de combate al delito, se priorizo la prevención y respuesta a los eventos, en detrimento del dominio territorial descentralizado, debilitando las Seccionales Policiales, lo que genero el avance de las organizaciones criminales sobre los territorios. En la actualidad se debe subsanar con la creación de unidades policiales permanentes más intensas operativamente que puedan establecer información e Inteligencia oportuna y eficaz.

No alcanza con priorizar la prevención y respuesta a los hechos.

La presencia y acción de seguridad pública debe ser integral, Información, Prevención del delito represión del delito, investigación y tareas comunitarias y relaciones públicas.-

4. Objetivo principal del programa

En principio comenzar con 5 zonas barriales ya determinados, creando las CCC en Montevideo, con una operativa intensa y permanente, teniendo en cuenta como disparador que en la capital se concentra la mitad de los homicidios del país así como un guarismo alto de otros delitos. Pero asimismo en estas 5 zonas de la capital se concentran el 80 % de dichos Homicidios y un gran porcentaje de ellos vinculados al Narcotrafico.-

5. Población objetivo

Ataque a las actividades criminales locales.-

Como consecuencia de lo primero mejora de la seguridad pública para toda la población de esas 5 zonas establecidas y desembarco del Instituciones Estatales de forma integral y segura.-

6. Cobertura temporal y territorial

Duración estimada de la intervención: Permanente e indefinida

Territorio: Para comenzar, aplicar a 5 zonas de Montevideo establecidas por índice de criminalidad, no ceñida específicamente a determinados barrios.-

7. Descripción de las actividades a desarrollar

Mencione las principales actividades a ser desempeñadas por el equipo de programa:

- a- Modificar el Artículo 25 de la ley organiza policial 19.315, creando el Inciso D, donde se establezca la posibilidad de crear en algunas jurisdicciones la Comisarias de Contexto Crítico y poder dominar el territorio de las mismas con los medios humanos y logísticos con un abordaje más intenso desde el punto de vista operativo, categorizando dichas unidades como de alto riesgo.-
- b- Dotar a dichas CCC de todos los medios edilicios, logísticos, administrativos y de personal para sostener una acción operativa intensa y permanente.-

8. Resultados esperados

Disminución de Homicidios y violencia, Disuasión de actividades delictivas, aumento del dominio territorial por parte del Estado.-

9. Instituciones responsables y aliadas

Ministerio del Interior.-

Gobierno Departamental.-

Y otras instituciones del Estado con competencia en esas zonas

10. Recursos mínimos requeridos

Principales rubros de gasto:

1. _____
2. _____
3. _____

Monto total estimado: No se estima (se puede establecer lo necesario)

Observaciones

Esta propuesta tiene por finalidad eliminar la vulnerabilidad de la ciudadanía en estas 5 zonas de la capital en principio, los recursos para su instrumentación pueden surgir de los habituales de la prioridad que brinde el Estado a la Seguridad Pública.-

No obstante lo anterior con la Declaración de Emergencia Nacional también se podrían obtener los recursos para atacar esta problemática (Ley 18.621) , si se tiene en cuenta que el volumen y tipología de los homicidios pueden encuadrarse en esta categoría.-